

MENDOZA, **08 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 8376/2013, en las que se tramita la adscripción de la Ing. María Florencia CODINA como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Química Orgánica”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 349/2015-CD por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2014.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

Que a fs. 29 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por la mencionada profesional y aprobado por la Profesora Titular de la asignatura “Química Orgánica”, en cumplimiento del Artículo 5 – Inciso 5.1 (b) – Ordenanza 03/2015-CD. Lo informado por la Comisión de Adscripción y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 26 de abril del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular de la asignatura “Química Orgánica”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Ing. María Florencia CODINA (DNI: 31.123.931), durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015, con una calificación de “Muy Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 6° - Inciso 6.2 de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 090 / 16